

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****1811 BYTEMASTER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A.**

Subsanación reducción capital.

En Junta Universal de 9 de abril de 2018, se acordó subsanar la omisión operada en la publicación de fecha 22 de enero de 2018 número 15 página 363 del BORME que recogía el acuerdo de fecha 2 de enero de 2018 de reducción de capital, en la que no se expresaba la suma efectivamente abonada al titular de las acciones amortizadas a quien se restituyen aportaciones, así, la Junta General Universal de Accionistas de BYTEMASTER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. (la Sociedad), acordó por unanimidad subsanar los errores detectados en dicho anuncio, como sigue:

1- En cuanto a la reducción del capital social en la cifra de 77.212,01 euros que se acordó mediante amortización de las 12.847 acciones titularidad de la propia Sociedad (en régimen de autocartera), se acuerda que el valor de la devolución se fija en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (195.837,69 €).

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas libres, es decir, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

2- En cuanto a la reducción del capital social en la cifra de 167.946,79 euros se acordó mediante amortización de 27.944 acciones titularidad de Xavier Camps Casas, cuya finalidad de la reducción es de retornar aportaciones a los accionistas, se acuerda que el valor de la devolución se fija en la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (425.974,03 €).

El valor de la devolución de ambas reducciones de capital ha sido calculado en base al balance aprobado por la Propia Junta correspondiente al último ejercicio cerrado y que se acompañará en la elevación a público de los presentes acuerdos.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Mataró, 10 de abril de 2018.- El Administrador único, Xavier Camps Casas.

ID: A180024827-1